

añadendo que estas discusiones siempre son secundarias  
por mas que cada cual piense con arreglo a sus con-  
venciones. Considerado el punto bastante discuti-  
do y terminadas las horas de reglamento levanto  
se la sesion siendo las ocho y cuarenta de la noche  
Salon del Instituto Medico Valenciano 3 de Febre-  
ro de 1872

El Presidente  
D. Juan B. Pesquera

El Seco. de Labo  
Pedro Miguel

## Junta General Cientifica de 17 Febrero de 1872

J. J.  
Sr. Biset  
Domingo  
Salazar  
Prodas  
Sr. Ferrer Julio  
Villar  
Lechow  
Gardea  
Batllis  
Abella  
Sole  
Castells  
Lopez Bernin  
Ortells  
Gorrera  
Serrano Longel  
Ferrer y Serrano  
Albiana  
Badia Sr.  
Badia Jr.  
Jaque  
De la Cruz  
Montoro  
Martinez J.

Presidiendo el Dr. Guit abrio la sesion a las seis y media  
de la noche con asistencia de los Sres. al margen a volada  
y leida el acta de la anterior que fue aprobada, a pe-  
sas de una reclamacion del Sr. Abiel relativa a la omi-  
sion de algunos conceptos sobre el arreglo que Conter-  
geria, contestada por el Sr. Mesid.<sup>te</sup> diciendo que nada  
debia conctaren el acta, puesto que al preguntarse si el con-  
serge se hallaba conforme en presentarse con auxilios, se  
contato no haberse expresado su voluntad aun, y que  
por lo cual nada se pudo tratar, ya que se partio  
del principio de la espontanea voluntad de dicho  
conserge. Acto seguido fueron admitidos por  
reclamacion precisamente acordada por la Jun-  
ta grat. Socio residentes los Sres. en Medicina,  
Ceregrin Dr. Miguel Guirao y Rubio, D. Pedro Soria  
no y Lopez y D. Vicente Martinez y Lledo y propun-  
tos para igual clase el Dr. Dr. Felipe Gonzalez Gilroy  
el Sr. Dr. Dn Peregrin Bergarri. Tambien se dio con-  
ta de dos comunicaciones de la Direccion de Sanidad del  
puerto del Grao, tras recibiendo disposiciones cuarentena-  
rias impuestas a ciertas procedencias que se acordado  
dar a la Central de Setadition y enfermedades recurrentes  
despues de lo cual el Sr. Presid.<sup>te</sup> manifesto que se habia  
tenido el pensamiento de nombrar un auxiliar al

Prodrigo  
Ortiz  
Alcázar  
Ortiz  
Ferrando  
Torner  
Mateu Gamu  
D. Domingo  
Mur  
Merdiolagato  
Llorens  
Aranda  
Segarra  
Martinez  
Miquel

Consege por haberlo así decaído este, pero no citan-  
do en la actualidad conforme en ello, y el servicio  
bien desempeñado, todo quedaba en el mismo estado  
que hasta la fecha. El Sr. Ortiz pidió la palabra  
dirigiend un cargo ala Junta de Gobierno por no  
haber fijado en la convocatoria el objeto que se iba  
a tratar, suponiendo se quería suspender ala  
Corporacion poniendo a discusion un asunto de  
tanta transcendencia como la modificacion del  
servicio de Consergenas, lo cual exigia una con-  
vocatoria explicita. Oída la palabra por el  
Sr. que suscribe no le fue concedida por el  
Sr. Presidente, quien haciendo la cuestion propia  
niro presente que el Sr. Ortiz habia partido de  
una falsa suposicion puesto que el objeto de la  
sesion se reducía al despacho ordinario y orden  
del dia citada en la convocatoria, puesto que  
las cuestiones del Conserge, como quiera que se ha-  
cesitadas sin oportuna conformidad y no la ha-  
bia manifestado, llamado acordado en Junta di-  
rectiva, referir lo ocurrido sin entrar en discen-  
sion ni admitir observaciones inoportunas por  
lo ha nos pudiendo asegurar tanto al Sr. Ortiz  
como a los demas socios, que mientras ocupare  
el sillero presidencial, no se suspenderia a nadie  
ni ninguna dependencia cometeria el menor  
abuso, asi como tampoco permitiria cuestiones  
personales que enemistasen a los socios. El Sr.  
Castells pidió la palabra para manifestar que el  
Sr. Ortiz, no habia tenido animo de ofender al se-  
cretario ni a nadie, reiterando desde luego toda es-  
presion que pudiesen haber tomado la suscepti-  
bilidad en cualquier socio, dando las gracias  
al Sr. Presidente por sus explicaciones y la solucio-  
n dada al asunto. Despues de nuevas aclamacio-  
nes y rectificaciones por parte de algunos socios  
se dio por terminado este incidente y el despa-  
cho ordinario, pasando ala orden del dia que

fue la siguiente proposición: *Existen fiebres tifoideas sin ulceraciones intestinales?* Su autor el Sr. Orts, con-  
tra no reclama de la indulgencia de la Corporación, ya por  
ser la vez primera que hablaba en publico, como por  
carecer de dotes oratorias, a la par que falta de practi-  
ca, le era imposible ponerse a la altura que el Justito  
merecia, y entrando en materia hizo presente que  
por desgracia en nuestro pais todo el que sale de las  
Iberias se encuentra en disposicion de ejercer en  
Francia o Alemania mejor que en España, por haber  
estudiado la pirologia en A. F. de aquellas nacio-  
nes las cuales y muy especialmente Mr. Broussseau  
da tal importancia a la lesion intestinal en las  
afecciones tifoideas, que encontrando este nombre  
fue fuerza bastante para significar la lesion pato-  
nomica que las caracteriza a su modo de ver, lo he-  
tuyen por el de *dotu enterica*: a realizo la idea ex-  
presada por esta palabra comparandola con la de  
tifoidea y despues de aducir varios argumentos en  
pro de esta ultima la prefirió genéricamente ha-  
blando a la primera que considero util para expre-  
sar una forma de aquellas por mas que el citado  
Broussseau habiendo recopilado todo lo escrito y ob-  
servado por sus contemporaneos tra y pitevanicos  
pretendia imponerla en el lenguaje medico como  
preferible a la palabra tifoidea. Obedecido en esta  
idea de la circular francesa, añadí, tuvo ocasion  
de observar la epidemia de tifoideas que reinó en  
Madrid durante el año 1869, y a mi sorpresa fue cre-  
ciendo al notar que enfermos considerados tipos  
de la calentura tifoidea, ninguna lesion intestinal  
presentaban en las necropsias que pudieran justifi-  
car la denominacion de *dotu enterica* elada por  
los franceses. Partiendo pues de estas premisas  
fue denunciando sobre las diferencias que debían exis-  
tir entre las manifestaciones patologicas obser-  
vadas allende los Pirineos y las que se notan en  
nuestro pais, concluyendo de todo lo espuesto, sig.

las afecciones clasificadas en Madrid de tifoideas  
no fueron tales, ó que la ulceración intestinal no  
es su caracter patognomónico como lo han sen-  
tado Brousses y de mas peritólogo franceses.  
El Sr. Presidente de quex de manifestar al Sr.  
Orts el gusto con que habia sido oido felicitando  
le por el punto controvertible y de interés practico  
presentado al debate, abrió discusion y pedida la  
palabra por el Sr. Dechow dijo no estar conforme  
con las ideas emitidas por el Sr. Sicutou tanto creyen-  
do que la ulceración intestinal en las calenturas tí-  
foideas era tan esencial como las pustulas en las  
afecciones variolosas. El Sr. Orts contestó manife-  
tando que en su concepto la tifoidea no era calenta-  
ra esencial ni sintomática, considerando la infec-  
tion en cuyo concepto no podia conceder que ella  
fuese caracterizada por la ulceración intestinal.  
El Sr. Ferrando usó la palabra para decir que ca-  
reciendo el Sr. Orts de datos positivos de aquella epi-  
demia por no tener las historias clínicas que pudie-  
ran darnos la certeza de que las enfermedades en  
cuestion fuese la verdadera tifoidea, debiera al  
menos hacer la reseña de los síntomas observados  
y lesiones anatómicas que entradas en todas las  
localidades para poder inferir si tal padecimien-  
to pudo ser el conocido con el nombre de calenta-  
ra tifoidea, ó algun otro que algo semejante no  
deba recibir tal denominacion, a lo que repli-  
có el Sr. Orts que en tales momentos le era imposi-  
ble presentar historias clínicas, pero si asegurar  
que la epidemia del año 69 padecida en Ma-  
drid fue de calenturas tifoideas clasificada así  
por todos los practicos en vista del síndrome ob-  
vado, propio de tales afecciones, cuyos periodos  
se distinguieron, sobreviniendo la muerte en  
horas diferentes setenararios que también se ca-  
racterizan en dichas enfermedades, á mas de  
ciertos accidentes y complicaciones que las acom-

peticion, prometiendo por ultimo presentar en la sesion  
 inmediata las pruebas necesarias en corroboracion de  
 lo sentado. El Sr. Presidente resumió diciendo que  
 la proposicion parecia incompleta por falta de compro-  
 bantes, pues si bien el Clinico no puede recordar todas  
 las cosas en detall sino en globo, debe presentarlas en  
 comprobacion de la verdad, sin olvidar que las epide-  
 mias tienen sus caracteres especiales no siempre iden-  
 ticos lo cual hace que falten sintomas culminantes en  
 unos casos y lesiones patologicas en otros o vice-versa  
 observandose fenomeno en ocasiones que nunca an-  
 tes se hubieran notado. Implazado el Sr. Ortés para  
 la proxima sesion, quedo suspendido el debate, pro-  
 cediendo al nombramiento de la Comision para re-  
 dactar el programa de premios para el concurso de  
 1873 que a propuesta del Sr. Presidente recayo en lo Sr.  
 Dñal. Navarro y Cisternas y Sr. Castells, despues de  
 lo cual se levanto la sesion siendo las ocho y cuar-  
 to de la noche. Salvo del Instituto Medico Valen-  
 ciano 17 de Febrero de 1872 = = El Tema de Gob.  
 el Sr. Presidente  
 J. Juan B. Peret  
 Pedro Miguel

P. P.  
 Dr. Peret  
 Cisternas  
 Ortés,  
 Nuñez  
 Badia  
 Abella  
 Solé  
 Izabá hijo  
 Mochales  
 Ortés  
 Gilal  
 Lopez, Juan  
 Lechon  
 Borrel  
 Brunenque  
 Mastuer  
 Miguel

Junta Gral. Científica de 1 de Marzo de 1872  
 Con asistencia de los Sres. al margen ausentes, presidida  
 por el Dr. Peret quedo abierta la sesion a las seis y me-  
 dia de la noche y aprobada el acta de la anterior (despu-  
 de lo cual) manifestando a seguida el Sr. Presidente la  
 duda que la Comision de Fomento abrigaba sobre el  
 dia y hora en que debia celebrarse la sesion publi-  
 ca extraordinaria, atendiendo a que el Pl. del actual en que  
 segun reglamento debe aquella tener lugar, es finimor-  
 dia de pasqua y recibiendo corte a las doce de la ma-  
 ñana el Excmo. Sr. Capitán Gral. es segura la ausen-  
 cia de Autoridades y Corporaciones si tiene lugar a di-  
 cha hora como se habia pensado y fué cuyo decreto